

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 14-SP117299**

Rectificación de extracto, de la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N° 88.381.200-K, publicado en el Diario electrónico cooperativa.cl con fecha 3 de junio de 2015 y en el Diario Oficial del 5 de junio de 2015, como se indica a continuación:

En el párrafo final de la Publicación, según se indica a continuación:

Donde dice:

...dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación...

Debe decir:

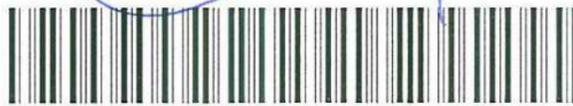
...dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación...

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**



1 5 1 2 - 0 9 1 6 - 1 4 2 4